

Mucho dinero
 ganará todo el que tenga el LIBRO FORMULARIO BLASCO, porque con él puede fabricar en su casa, sin necesidad de aparato ninguno, toda clase de LICORES, VINOS, VINAGRES, LEJIAS, PERFUMES, REFRESCOS, GASEOSAS, SIFONES, SODAS, JABONES, VERMOUT, ESCARCHADOS y mejorar los VINOS PICADOS

Precio del ejemplar DOS pesetas

De venta en la Imprenta, Librería, Papelería y Objetos de Escritorio y Dibujo de HIPOLITO DE PABLO, Plaza de González Hierro, núm. 6 (antes San Gil) Guadalajara.
 Se remite por Correo, certificado, mandando 2'50 pesetas por Giro Postal o sellos de Correos.

CRONICA

La situación del actual Gobierno no puede ser más crítica; quiere trabajar; pero no le dejan, desea evitar los inconvenientes que le impiden gobernar y los intereses creados de los usureros de la política se acuerdan de las complacencias y piden su dinero.

Es tristísimo lo que ocurre pero es verdad.

Y lo peor es que todas las dificultades que se le presentan al actual gabinete se reducen a una: el no poder disolver las cortes, porque si tomara tal determinación se levantaría una polvareda, tan enorme que causaría espanto en el ánimo más valiente.

¿Qué sería, en tal caso, de los reptiles?

La política internacional sigue embrollada y caótica; los aliados no se entienden, los alemanes andan a la greña con las soluciones propuestas y mientras tanto Wilson harto de tanto templar y contemporizar con unos y con otros se marcha diciendo: ahí queda eso.

LA PROPIEDAD

Echando una ojeada a los campos, se ve que la tierra está dividida casi hasta lo infinito. En vez de un espacio inmenso abierto a todos y donde cada uno pudiera a su gusto trabajar y recolectar, se ven praderas, viñas y bosques, limitados por mojones, separados por fosos, muros y setos vivos. Cada uno de estos campos, de estas praderas y de estos bosques dependen de un propietario, que los considera como bienes exclusivamente suyos. Cree tener el derecho de gozarse solo, de explotarlos a su arbitrio y de disponer de ellos a su antojo. No permite que nadie le dispute los frutos ni le discuta su posesión. Es el señor único, si no absoluto.

Esto que se observa en la tierra se ve de igual modo con relación a los demás objetos que, limitados en número o en cantidad, no podrían servir a todos al mismo tiempo. Casas, fábricas, instrumentos de trabajo y de producción, animales domésticos, mercancías; todo es propiedad de alguien.

La palabra propiedad puede tomarse en dos acepciones diferentes: ya se designa con ella lo que pertenece a cada uno, lo que son

bienes propios de un individuo determinado, y en este sentido se dice: la propiedad de Pedro; estos campos, esta casa, estos caballos, son de mi propiedad; o ya se designa con esa palabra, no la cosa poseída, sino el poder jurídico, el derecho de gozar y de disponer que tal o cual hombre tiene sobre una cosa determinada: en este sentido se dice: tener la propiedad de un predio, de una fábrica, de un libro, de una patente de invención, etc. Así entendida, la palabra propiedad es sinónimo de derecho de propiedad. Nosotros la tomaremos casi exclusivamente en esta última acepción en el curso de nuestros estudios. Por tanto, importa mucho precisar bien su significación.

El derecho de propiedad individual (acepción única o casi única en que actualmente se emplea) es el derecho que una persona puede ejercitar sobre una cosa con exclusión de las demás. Desde Ulpiano le han definido los juriconsultos: *jus utendi, fruendi et abutiendi re sua quatenus juris ratio patitur*; y también *plena in re potestas quatenus juris ratio patitur*. Es decir, la legítima facultad de usar una cosa, obtener de ella los servicios que pueda prestar, percibir todos sus frutos, beneficiarse con todas las mejoras que pueda adquirir, y disponer de ella a voluntad por donación, venta, cambio, transformación, etc.

Pothier ha resumido esta noción en las siguientes líneas: *Plenum dominium dicitur in quo facultas de re disponendi, eam amissam vindicandi, conjungitur cum facultate percipiendi omnem ex re utilitatem* (1).

El Derecho canónico aceptó la definición de los legistas y la ha adoptado sin ninguna variante, por más que es susceptible de una interpretación poco ortodoxa.

El Derecho francés modificó ligeramente sus términos, pero conservando fielmente su sentido, como puede comprobarse leyendo el artículo 544 del Código civil, donde la propiedad se define diciendo que es el derecho de gozar y disponer de las cosas del modo más absoluto, en todo lo que no esté prohibido por las leyes o por los reglamentos.

Estas definiciones, que resumen las que dan los Códigos de los distintos países civilizados, no consideran más que el aspecto jurídico de la cuestión. Relegan al olvido las obligaciones morales que emanan del derecho de propiedad, así como las restricciones impuestas por Dios y por la Naturaleza a su más amplio ejercicio. Por eso hay muchos teólogos que rehusan aceptarlas, sin a condición de corregirlas, completarlas o explicarlas.

Reconocen que el propietario tiene sobre lo que le pertenece un derecho real y exclusivo, y están conformes en que sin ir contra la justicia puede hacer de su propiedad

(1) Pandectae Lib. XLI, tit. 1.º De acquirendo rerum dominio Tom. 15. p.º 524.

cuanto le plazca, a su uso más irracional y absurdo; pero añaden que obrando de tal suerte no siempre están limpios de toda falta ni a salvo de reproche. Por fin él se despidió furioso de su casa para el propietario contra la ciudad y se apresuró contra los derechos de la Providencia, apartando de su fin los bienes que han sido destinados, no al goce de uno solo, sino para satisfacción de todos. En los últimos períodos de la definición de Santo Tomás: *jus disponendi et dispensandi*, y no consentiendo en aceptar la de nuestro Código sino a condición de añadir algunas palabras que precisen su sentido, quitando lo que parece tener de antagónico con la concepción cristiana de la propiedad. La formularía así: *Derecho de propiedad es el derecho de gozar y disponer de las cosas de la manera más completa, con tal que no se haga de ellas un uso que esté en oposición con las leyes del Estado, con la voz de la Naturaleza y con los designios de Dios*.

Por eso, manteniendo y aun velando por el concepto jurídico del derecho de propiedad, le cercenan lo que tiene de excesivamente absoluto, lo limitan a una noción menos pagana, insinúan—cosa que los doctores de la Edad Media han sostenido siempre, de acuerdo con los Santos Padres—que debe atemperarse por los deberes morales, y que no se ejerce legítimamente más que dentro de los límites fijados por la Providencia (2).

La propiedad difiere esencialmente de la simple posesión. Esta confiere el derecho de usar y disfrutar, pero no el de abusar; es decir, de disponer a capricho del objeto poseído. La propiedad y la posesión pueden separarse, y de hecho están separadas frecuentemente. Muchos son los propietarios que no poseen ellos mismos el campo, la casa o los capitales que les pertenecen; muchos son también, por el contrario, los que poseen bienes pertenecientes a otros, y respecto de los cuales sólo tienen el usufructo.

L. Garriguet.

VIDA POLITICA

Ayer nos mostrábamos pesimistas en política y hoy hemos pasado al campo del optimismo, porque la noticia de la disolución nos da pie para ello.

Honradamente declaramos que nos ha sorprendido una determinación tan radical, porque creíamos que los jefecillos ejercían cierto secuestro que imposibilitarían toda tentativa de reorganización.

No ha sido así, de lo que nos alegramos, y esperamos con impaciencia el día de la reunión de unas Cortes que eleven el nivel bursátil, industrial, y sociológico de España o en su caída nos lleven al colchiquismo más desenfrenado.

Aquí es de suponer que no haya elecciones dada la relación íntima que vienen manifestando el C. n. y Maura.

Todo ello más que pudiera ocurrir es que el C. n. se vea en un distrito poco

(2) Jaurès ha definido la propiedad como el derecho de detener los medios de producción y de reducir a los demás hombres a la mera condición de instrumentos; Proudhon había dicho: «la propiedad es el robo». Veremos en el número de este mes lo que de los pensadores de tales leñal otos.

ra un maurista, que si fuera de la provincia es fácil que D. Antonio Goicochea indicase al Sr. Barrera.

Esto es lo que anoche corrió la boca en boca.

¿Intelectuales?

Por tales se tienen, cuatro individuos que han impresionado uno o dos discos y lo repiten en cafés, círculos de recreo, y sociedades más o menos liberales.

Un modelo de esta clase es Noel, el cual habla en un círculo cualquier, vuelve a hablar en otro, para lo cual cambia la aguja, le dá al manubrio y repite el mismo discurso.

Se traslada a otro punto, desenfunda el gramófono, coloca el disco y vuelve a empezar; hueva aguja otro golpe de manubrio y comunica a sus nuevos oyentes el discurso anterior.

Y conste que no hablamos de memoria, pues *El Figaro* periódico con tendencias marcadamente socialistas y por consiguiente afín a Noel, trae la revista de la conferencia pronunciada en Pueblo Nuevo del Terrible y en ella figura la muletilla del analfabetismo, los latigazos a las corridas de toros, la invocación al arte y a la cultura, etc., etc.

Estos etcéteras puede leerlos el lector con aquellos párrafos preciosísimos dedicados al desnudo en las mujeres, y a los hombres sin calzoncillos.

¡Oh! la variedad en los discursos... y en los billetes de banco.

La fuerza del consonante a lo que obliga.

Un lector de «El Figaro».

Seguro de cosechas

En el *Boletín Oficial* del lunes próximo se publicará una importante Real Orden del Ministerio de Hacienda, que se insertó en la *Gaceta* del miércoles anterior, autorizando al Comité del Seguro marítimo para admitir seguros contra los riesgos de incendio de cosechas, sea cualquiera el origen del siniestro.

Será objeto del seguro la indemnización de las pérdidas materiales que sufran las cosechas por la acción directa del fuego y de los demás daños comprendidos en el artículo 393 del Código de Comercio.

El Estado garantizará al asegurado no sólo, contra las consecuencias del incendio, sino también cuando se origine por cualquiera de las causas que excluye taxativamente la responsabilidad del asegurador el párrafo 2.º del artículo 396, salvo el delito del asegurado.

La Real Orden de referencia es interesante y conviene que todos los labradores la conozcan y estudien con detenimiento.

Librería y objetos de escritorio

HIPOLITO DE PABLO - González Hierro, 6

Trabajos tipográficos a precios económicos
 Reproducción de todas clases

Páginas literarias

El ilustre Linares Rivas en el apogeo de su esplendor literario y como homenaje de su admiración, recibe de la Biblioteca «Hispania» los honores de la edición completa de sus obras. Fecundo en los años de su vida teatral, existían obras de este autor, que unas—las menos—no se estrenaron y que, otras eran poco conocidas. Unas y otras andaban desperdigadas por revistas, sin editar algunas y repartidas como de autor sin fama, que las cede al primer editor, de quien recibe un ofrecimiento.

Por su valía, y ya que el nombre preclaro del insigne comediógrafo era merecedor de ello, se imponía la recopilación de sus obras y el merecido homenaje de una colección completa, gloria exclusiva solamente de los consagrados.

La Biblioteca «Hispania», celosa de sus prestigios, y en deseos de contraer con el público deudas de gratitud por su develo en acrecentar su catálogo con las mejores firmas, se impuso la tarea de esa recopilación. Y al efecto, en el verano del pasado año se comenzó a publicar la colección completa de Linares Rivas.

Van seis tomos publicados y de su acogida habla mejor que nosotros su venta en librerías. En cada tomo van incluidos cinco o seis actos. Y frente a estos tomos que tenemos reunidos es como se aprecia la labor del insigne comediógrafo. El tomo sexto, que hoy recibimos contiene «La raza» y «Flor de los pazos», obra la primera de la cual todavía perdura el recuerdo de su éxito grandísimo hace ocho años en el teatro de la Princesa, y estrenada la segunda en Lara en 1912.

Jugoso y fértil todavía el ingenio de Linares Rivas, mejor que cuantos elogios pudiéramos hacer de él, lo dicen las obras que hoy se representan en los teatros de la Comedia y Lara, alcanzando la centésima representación.

La Biblioteca «Hispania» merece bien de cuantos aman las bellas letras por su noble ambición de dotar a su catálogo de lo mejor que se escribe.

Su precio: 1 20 en todas las librerías.

NOVIAS! Grandes surtidos en camas de madera y hierro, cómodas, espejos, sillas, etc., etc. casa MORILLAS.

GRAN FERRETERIA

El iris de paz

En el álbum de Felisa

Aquí en este rincón, lejos del mundo, al amor del hogar, sin dar tormento al pobre, trabajado pensamiento, sin estudio profundo, ni tengo inspiración, ni tengo aliento, pues vivo como tú dentro de casa y sin saber lo que en el mundo pasa. ¡El amor del hogar! ¡Cuánto he corrido sólo, sin más espuela que el deseo! Pasó como una sombra el devaneo, y tarde he conocido que lejos del hogar no hay dicha cierta: llama pronto el cansancio a nuestra puerta.

Tú, Felisa, también como mi Aurora, en lazo estrecho unida al hombre que te adora, al que te da su amor, su alma, su vida, le ofreces el misterio en lontananza de otro sér que es tú ser... ¡Dulce esperanzal ¡Madre! ¡madre serás! ¡mágico nombre! sueño de la mujer con que corona el tierno amor de un hombre,

lazo que estrecha el lazo de la vida; fruto de bendición que manda el cielo a una unión por el cielo bendecida; iris de paz, aurora de consuelo,

germen de amor, del mismo amor nacido, que enciende el fuego del amor perdido.

Pronto verás qué extrañas sensaciones el alma te despierta cuando un lalido, un síntoma, te advierte que tiene vida un sér en tus entrañas, y verás que en la tierra otro placer más grande no has sentido cuando rompa la cárcel que lo encierra y al aire lance su primer vagido esa prenda querida

que robará a tu porvenir la calma, que habrá de ser la vida de tu vida, que habrá de ser el alma de tu alma; que será tu placer y tu amargura; rica fuente de llanto y de ternura.

Si. ¿Qué te importa ya que llegue un día en que descorra la vejez su velo, como puedas mostrar para consuelo esa prenda de amor que es tu alegría? Por ella has de vivir. Joven con ella, su dicha partirás, su mala estrella, y otra vez en el mundo, recibiendo el reflejo de su gloria, cobrarás la ilusión; tu amor profundo por ella luchará, y en su victoria tu victoria verás reproducida, porque es ser madre una segunda vida.

Teodoro Guerrero.

Reparto de tierras

Colonias Agrícolas.—Cooperativas de pequeños propietarios.

En estos momentos, en que, como eficaz solución del problema social agrario, se inicia por colectividades y particulares la acción de conceder a los obreros del campo pequeños lotes de terreno, conviene recordar que la ley de 30 de Agosto de 1907 y el amplio reglamento para su aplicación de 23 de Octubre de 1918 contienen disposiciones muy oportunas y eficaces para el reparto y colonización de los montes y terrenos del Estado y de los pueblos y Ayuntamientos.

Los auxilios que a este fin concede el Estado son de gran importancia, pudiéndose afirmar que ninguna otra forma de reparto y colonización de terrenos puede ofrecer tantas ventajas como la preceptuada en dichas disposiciones.

Ultimamente, el Instituto de Reformas Sociales ha recomendado al Gobierno que autorice a la Junta Central de Colonización y Repoblación interior, en vista de los excelentes resultados que ofrecen las cooperativas de las Colonias que aquella tiene establecidas, haga extensivos los auxilios que a las mismas se otorgan a las que se constituyan entre propietarios de pequeños lotes de terrenos procedentes de la subdivisión de predios de particulares.

Así se conseguirá estimular el reparto y colonización de las grandes fincas.

La Secretaría de la Junta Central de Colonización y Repoblación interior, establecida en Madrid, calle de Zorrilla, 25, contestará seguidamente todas cuantas consultas se la hagan, y al mismo tiempo facilitará ejemplares de leyes y reglamentos y de las publicaciones relativas al servicio.

Audiencia provincial

Durante el próximo cuatrimestre conocerá el Tribunal del Jurado de las causas siguientes.

Día 19 de mayo, Juzgado de Guadalajara, por abusos deshonestos, contra Ceferino Víctor Martínez Zurita, ponente señor Conde; abogados, Sres. Carrasco y Zabía (D. J.); procuradores, Sres. Sanz y Blánquez.

Día 21, Juzgado de Guadalajara, Homicidio por imprudencia contra Agustín Recio Ruano, p., Sr. Presidente; a., Sr. Carrasco; p. Sr. Blánquez.

Día 22, Juzgado de Cogolludo, por incendio, contra Dionisio García Arenas y 3 más; p., señor Folache; a., Sr. Carrasco; p., Sr. Blánquez.

Día 23, Juzgado de Cogolludo, por homicidio, contra Esteban Elías Díaz, p., Sr. Conde; a., Sr. Quijada; p., Sr. Sanz.

Días 26 y 27, Juzgado de Pastana, por homicidio, contra Juan Poyatos Canalejas y 3 más; p., Sr. Folache; a., Sres. Bozal y Carrasco; p., Sres. Sanz y Blánquez.

Día 3 de junio, Juzgado de Molina por homicidio, contra Valentín Checa Benavides, p., Sr. Folache; a., Sres. Zabía y Carrasco; p., Sres. Ramírez y Blánquez.

Día 5, Juzgado de Molina, por asesinato, contra Bernardo Ochoa Pérez, p., Sr. presidente; a., Sr. Carrasco; p. Sr. Blánquez.

Día 7, Juzgado de Sacedón, por robo, contra Juan Cestero Puerto, p., Sr. Folache; a., señor Barrera; p., Sr. Blánquez.

DE SOCIEDAD

Se encuentra muy mejorado de la grave indisposición sufrida, nuestro querido amigo el Notario de esta población D. Eduardo Ortega.

Muy de veras nos alegramos.

—Felicitamos a nuestro particular amigo el Director de la Normal de Maestros, D. Felipe Ortega por su santo celebrado el jueves.

—También celebró ayer el suyo la monísima niña Agustina Villanueva, hija de nuestro querido Director don Manuel.

—En breve contraerá matrimonio en Zaragoza, la señorita Pilar Vives, hija del General de Ingenieros del mismo apellido, con el capitán de Infantería D. Octavio Lafita.

—Ayer falleció en esta población, víctima de rápida enfermedad, la señora del Inspector de la Contribución, D. Mariano Orteu, a quien acompañamos en el dolor, así como a su demás familia.

—Se encuentra enfermo de cuidado, el administrador del Conde de Romanones, D. Lorenzo Vicenti. Hacemos votos por que recobre la salud perdida.

—Para San Sebastian, ha salido la señora de Sánchez Tirado, acompañada de uno de sus hijos.

—Ha regresado de Melilla, donde fué con objeto de trasladar los restos de su difunto esposo, la señora viuda de Corrales, acompañada de su hermano D. Antonio Viejo.

—Hoy celebra sus días, el jefe de la Sección de Estadística, querido amigo nuestro D. Facundo Martínez. Felicitidades.

Ayuntamiento

La sesión del viernes.

Se abre la sesión a las doce y minutos y asisten los concejales Sres. Ortega Somolinos, Casado (D. Antonio), Prado, Barrera, Largacha y Zoffio, presidiendo el Alcalde señor Pedromingo.

Se da lectura al acta de la sesión anterior quedando aprobada.

Se acuerda la baja en el padrón vecinal, de D. María Hernández por trasladar su residencia a la Corte.

Dáse cuenta de una moción del Alcalde, en la que pide se proceda a la alineación de la casa número 13 de la calle Mayor, propiedad de la Beneficencia y en usufructo de doña Juana Almaraz, acordándose pase a informe del Letrado asesor del Municipio, para que dicte lo que se ha de hacer antes de proceder al derribo del inmueble.

Pasa a informe de la Comisión de aguas una solicitud de D. Julián Aragónés, en la que pide se le conceda agua para la ejecu-

ción de las obras de la casa que está construyendo en la calle de San Roque.

Queda enterada la Corporación del recurso de alzada interpuesto contra el Ayuntamiento, por el industrial D. Manuel Canalejas, contra el concierto del Municipio y el gremio de vendedores de vinos y bebidas espirituosas y se acuerda se tramite informándole la Alcaldía.

Dáse cuenta del estado de multas de la semana anterior.

A D. Francisco Mariño se le concede agua para las obras que está ejecutando.

Pasa a informe de la Comisión de Obras y del Arquitecto municipal, una solicitud de D. Julián Miedes, pidiendo se fije la alineación a la casa de la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, propiedad de D. Miguel Solano.

Carpetilla de espectáculos

Teatro Principal

Para despedida de la compañía del Sr. Alpuente en su breve temporada, se reprizó el domingo anterior la hermosa comedia del insigne Benavente «El nido ajeno» y fué la última que tan interesante obra no mereciera mejor interpretación, pues fuera de la señorita Pérez-Indarte que como siempre rayó a gran altura, los demás actores no concluyeron de convencernos ni aun siquiera supieron vestirse la obra.

Ganas tenemos todos aquí de ver hacer Teatro, pero para interpretarlo como «El nido ajeno» es preferible conformarse con lo que hagan los malos actores de ésta, que por lo menos son más baratitos, sobre todo tratándose de obras en que solo por consideración a nombre de su autor merecen más cuidado y estudio.

Salvada queda en mis anteriores líneas Inés Pérez Indarte, joven actriz que ha sabido compensarnos con creces las deficiencias de sus compañeros, en todas las obras representadas merced a su arte, a su hermosura y a su distinción escénica. Si por algo hemos de alegrarnos de que haya venido la compañía del Sr. Alpuente, es por ella y deseamos francamente tener nueva ocasión de aplaudirla.

Para mañana anuncia la empresa el estreno de la comedia de Pablo Parellada «Melitón González». Tienen razón las mujeres por la compañía de Emilio Portes, ya conocido en ésta. La obra sin ser de las mejores del chispeante autor, es muy entretenida y hará reír bastante pasando por alto el asunto un tanto así de escabroso como de inverosímil, aunque no es para asustarse. Si la interpretación es aceptable, es de esperar que sea éxito.

El jueves se proyectó la segunda jornada de «Justicia de Bufón», una de las películas más interesantes de la cinematografía actual. Las demás películas pasadas por la cortina blanca fueron también muy del agrado del público.

R. Martín.

El seguro sobre cosechas

El Ministerio de Hacienda ha publicado en la «Gaceta» una Real orden dictando reglas para el cumplimiento por el Comité oficial del Seguro marítimo del Real decreto autorizándole para sumir en seguro contraseguro y reaseguro en los riesgos de incendio de cosechas y para aceptar de las Mutualidades legalmente constituidas participaciones en reaseguro sobre el riesgo de pedrisco en las mismas.

Será objeto del seguro la indemnización de las pérdidas materiales que sufran las cosechas por la acción directa del fuego y de los demás daños comprendidos en el artículo 393 del Código.

El Estado español garantizará al asegurado...

A dichos efectos, se entenderá por tumulto...

El citado Comité oficial del Seguro marítimo...

En caso de incendio producido por cualquiera...

La indemnización fijada por los peritos será...

El Comité reasegurará, a ser posible, hasta...

Análogas disposiciones se adoptan respecto...

La representación del Comité oficial de las...

La Sección de La Coruña remite credencial...

La maestra D.ª Aurora Pérez Redondo, se...

Las maestras D.ª Margarita Gil y D.ª Flo...

Doña María Luisa Sánchez, maestra de...

DE LA INSPECCION.—A la Dirección general...

—A la misma Superioridad se remite expediente...

—Idem id. el expediente de incompatibilidad...

—Idem id. la instancia del Maestro de Navas...

—Las Escuelas de Horebe han sido abiertas...

—La Maestra de Uceda comunica la reapertura...

—A la Alcaldía de Valhermoso se le piden...

—A la Alcaldía de Hombrados se le oficia...

—A la Alcaldía de Horteuzuela de Ocen se...

—A la Dirección general se remite el informe...

—Al Gobernador civil se le comunica que...

—A los maestros de Querencia y Villanueva...

—A varios Maestros se les pide Boletín de...

—Por epidemia han sido clausuradas las...

—La Alcaldía de Tarazona remite devolvamente...

—A la Alcaldía de Tarazona se remite la petición...

—A la Alcaldía de Tarazona se remite la petición...

—A la Alcaldía de Tarazona se remite la petición...

—A la Alcaldía de Tarazona se remite la petición...

—A la Alcaldía de Tarazona se remite la petición...

—A la Alcaldía de Tarazona se remite la petición...

—A la Alcaldía de Tarazona se remite la petición...

—A la Alcaldía de Tarazona se remite la petición...

—A la Alcaldía de Tarazona se remite la petición...

—A la Alcaldía de Tarazona se remite la petición...

—A la Alcaldía de Tarazona se remite la petición...

—A la Alcaldía de Tarazona se remite la petición...

—A la Alcaldía de Tarazona se remite la petición...

—A la Alcaldía de Tarazona se remite la petición...

—A la Alcaldía de Tarazona se remite la petición...

El concurso tan selecto como numeroso...

Días pasados falleció en esta ciudad el...

Ha sido expedido el nombramiento de...

Los alumnos de la Academia de Ingenieros...

Se encuentra enfermo de algún cuidado en...

En el Hospital civil provincial existe vacante...

Instrucciones a los gobernadores civiles...

Se ha dirigido una circular a los gobernadores...

Por último, se dispone en la referida circular...

Se encuentra vacante la plaza de Veterinario...

El lunes, fué administrado el Santo Viático...

A continuación se celebró una gran fiesta...

Se encuentra enfermo de algún cuidado en...

El jueves llegó a esta población, el Sr. Conde...

A consecuencia de los fríos hechos en los...

El próximo lunes se celebrará en el Teatro...

Mañana se celebrarán en los pueblos de...

En la Sociedad «Nueva Peña» tuvo lugar...

El programa interpretado fué el siguiente:

Un ballo in Marchera. Romanza.

La del pañuelo rojo. Romanza española.

La Traviata. Romanza del primer acto.

La Santa Magia.

LA COMUNIDAD DE RELIGIOSAS

CONCEPCIONISTAS

(vulgo del Carmen) agradecida por la favorable...

se ha decidido a variar y ampliar la forma...

MEDIO INTERNADO

1.º Durará desde las nueve y media de la...

2.º Las niñas serán recogidas y llevadas...

3.º Esta forma de enseñanza comprende...

4.º El cubierto, vaso y servilleta, marcados...

5.º El importe de la mensualidad, que es...

6.º Las hermanas tendrán derecho a una...

Desde el presente mes se sujetarán a las...

1.º Entrarán a las nueve y media de la...

2.º La mensualidad, que es de doce pesetas...

3.º Se admitirán niñas desde 4 años hasta...

4.º Para el recreo existe un hermoso jardín.

Imprenta de HIPOLITO DE PABLO

Inmenso surtido en tarjetas postales

González Hierro 6. (San Gil)

CEMENTOS, CRISTALES, BALDOSAS

BASCULAS, TRILLOS, ARMAS DE FUEGO

VERTEDERAS Y ACCESORIOS

Casa Morillas

Miguel Fluitters, 25 y Torres, 1. Teléfono, 100

Guadalajara: Imp. de H. de Pablo, San Gil 6

GRANDES ALMACENES DE PAQUETERIA Y QUINCALLA

AL POR MAYOR TEJIDOS AL DETALL

LUIS DOMENECH

En Guadalajara: Mayor, 20. Teléfono, 120

En Brihuega: Juan Catalina, 1 (Carretera)

El dueño de estos almacenes ha puesto siempre...

La Unión y el Fénix Español

Compañía de Seguros reunidos

NOTICIAS

Víctima de cruel enfermedad, falleció el...

Reciba su viuda doña Gregoria Ruiz, y sus...

Nuestro querido amigo, el Oficial de la...

El jueves llegó a esta población, el Sr. Conde...

A consecuencia de los fríos hechos en los...

El próximo lunes se celebrará en el Teatro...

Mañana se celebrarán en los pueblos de...

En la Sociedad «Nueva Peña» tuvo lugar...

El programa interpretado fué el siguiente:

Un ballo in Marchera. Romanza.

La del pañuelo rojo. Romanza española.

La Traviata. Romanza del primer acto.

La Santa Magia.

Instrucción pública

Se ha concedido licencia de tres meses a la...

También se ha concedido licencia por...

DE LA SECCION.—A la Sección administrativa...

—Para su publicación en la Gaceta se remite...

—A la Ordenación de pagos se remiten...

—Se remite a la Junta Central instancia de...

—A la Sección administrativa de Soria se...

—Se remite credencial para D.ª María del...

—La Alcaldía de El Beueno participa la...

—Comunican a la Sección su nombramiento...

IMPRESA, LIBRERÍA, OBJETOS DE ESCRITORIO Y DIBUJO

DE

Hipolito de Pablo

GONZALEZ HIERRO, NUM. 6, (SAN GIL)

Se hacen toda clase de impresos para recaudadores Ayuntamientos y Juzgados Municipales.

Trabajos comerciales á una y varias tintas
Carteles ✻ facturas ✻ Recibos ✻ Tarjetas de visita
✻ Esquelas ✻ Recordatorios ✻ Participaciones de enlace y nacimiento, y todos cuantos trabajos abarca el ramo de imprenta.

Material para escuelas y oficinas

Casa especial en tarjetas postales

GONZALEZ HIERRO, 6 (ANTES SAN GIL) - GUADALAJARA

Coñac CABALLERO

DESTILADO DE LOS MEJORES VINOS DE JEREZ DE LA FRONTERA